

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE DE GESTIÓN
ASOCIACIÓN FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL ONG,
-AFUNDESERET ONG-
PERÍODO AUDITADO: DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2009**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2009

Guatemala, 23 de octubre 2009

Señora
Sarah Cassiano Salazar de Molina
Presidenta del Consejo de Administración y
Representante Legal
**ASOCIACIÓN FUNCIONES PARA EL DESARROLLO
RURAL ONG, -AFUNDESERET ONG-**
Arco 3 Acceso "A" número 23, Jardines de la Asunción, zona 5
Ciudad de Guatemala.

Estimada Presidenta:

Hemos efectuado auditoría gubernamental, evaluando los aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, a la **ASOCIACIÓN FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL ONG, -AFUNDESERET ONG-**, ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa, financiera y legal.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período comprendido del 23 de abril al 30 de junio 2009 y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado dos (2) hallazgos Relacionados con el Control Interno y uno (1) de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se señalan a continuación:

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

1. Atraso en la rendición de caja fiscal
2. Falta de Libro de Bancos Autorizado

Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

1. Deficiencia en el Nombramiento de la Junta de Licitación o Cotización

Excepto por los hallazgos determinados en el área financiera y de infraestructura, los resultados que presente el examen técnico de obras por parte del Ingeniero Auditor nombrado para tal efecto por la Dirección de Infraestructura, la gestión desarrollada por la Asociación se considera aceptable.

Derivado de las pruebas sustantivas y de cumplimiento de auditoría aplicadas al Área Financiera y de Infraestructura, se constató que los fondos recaudados fueron utilizados para la ejecución de los proyectos contratados, cumpliendo así con los fines propuestos.



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de Auditoría.

Atentamente,

Ponente,


Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales




Lic. Carlos Enrique Mejcos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt

Guatemala, 23 de octubre 2009

Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General De Cuentas
Su Despacho.

Señor Director:

En cumplimiento a lo ordenado en Nombramiento No. DAEE-0204-2009 del 21 de julio de 2009, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, fui designado para practicar Auditoría Gubernamental, por el período del 23 de abril al 30 de junio de 2009, que incluyó la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, en la **ASOCIACIÓN FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL ONG, -AFUNDESERET ONG-** ubicada en municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con Cuentadancia No. A5-802.

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través del acuerdo No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003 y acuerdos Nos. A-22-2004, A-23-2004 que se refieren al Enfoque Integrado de la Auditoría y la Guía para el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA) ambos del 21 de julio 2004 y A-57-2006 Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, de fecha 8 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Los procedimientos utilizados por la Asociación, en cuanto a su Control Interno y registros contables presentaron deficiencias que ameritan acciones correctivas por parte de la Contraloría General de Cuentas; concluyendo que la situación financiera de la Asociación, presenta errores considerables, derivado de las operaciones en forma inadecuada.

Atentamente,



Lic. Byron Nelson Nájera Lemus
Colegiado de Profesionales No. 842
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0204-2009

Guatemala, 21 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:

LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL ONG "AFUNDESERET ONG", CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-802, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoria, Normas de Auditoria Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Canos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

ÍNDICE

		Página
1	INFORMACION DE LA ENTIDAD	1
2	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	1
3	FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA	2
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
5	ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
6	LIMITACIONES EN EL ALCANCE	5
7	INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	5
7.1	Bancos	5
7.2	Ingresos	5
7.3	Egresos	5
7.4	Guatecompras	6
7.5	Infraestructura	6
7.6	Depuración de Formas Oficiales	6
8	RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
9	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
10	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11

ANEXOS



ASOCIACIÓN FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL, ONG -AFUNDESERET-

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

BASE LEGAL

La Asociación Funciones para el Desarrollo Rural Ong -AFUNDESERET ONG-, fue creada mediante Escritura Pública número 5, autorizada por la Notaria Silvia Elizabeth González Álvarez, con fecha 27 de julio de 2007, modificada por la Escrituras 9 y 13 de fechas 31 de enero 2008 y 10 de marzo 2008, respectivamente, en las que consta la Constitución de dicha Asociación e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, con partida número 13066 folio 13066, del libro 1 de Personas Jurídicas, con fecha 31 de marzo de 2008, tiene su Inscripción en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria con Número 5921076-1 e inscrita también en la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuentadancia No. A5-802.

OBJETIVO

Los objetivos de la Asociación son: Contribuir a la solución de los problemas básicos del País: salud, educación, vivienda, desarrollo e integración familiar, alimentación y nutrición, producción local, desarrollo de la micro y pequeña empresa, la convivencia armoniosa entre pueblo y gobierno y la participación ciudadana, responsable y democrática, mediante el fomento de la participación comunitaria consciente y responsable. Entre otros fines están: A) Coordinar esfuerzos con organizaciones e instituciones locales y extranjeras, para desarrollar proyectos de salud, educación, vivienda, agricultura y desarrollo de la micro y pequeña empresa a nivel local; B) Promover la integración familiar, motivar a los jóvenes que están participando en actividades anti-sociales; C) Desarrollar programas a las personas de tercera edad; D) Promover la participación ciudadana E) Desarrollar proyectos que fomenten hábitos higiénicos; F) Fomentar la creación y desarrollo de micro y pequeñas empresas; G) Lograr el apoyo del Gobierno central.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Asociación Funciones para el Desarrollo Rural ONG, -AFUNDESERET ONG- se encuentra integrada por la Asamblea General y la Junta Directiva. La Asamblea General es la autoridad máxima de la entidad y se integra con los asociados activos.



La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y administrativo de la Asociación y se integra con los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Vocal II, Vocal III.

3. FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232.
- b) Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2 y 4.
- c) Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d) Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo 02-2003.
- e) Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros.
- f) Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública (Acuerdo Gubernativo Número 217-94).
- g) Circular 3-57 de la Contaduría General de la Nación, relacionado con Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- h) Nombramiento de Auditoría, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales:

1. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Ingresos y Egresos por el período correspondiente del 23 de abril al 30 de junio 2009.
2. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector de las Organizaciones no Gubernamentales, así como los principios de legalidad y veracidad.



3. Determinar que la Asociación Funciones para el Desarrollo Rural ONG, -AFUNDESERET ONG- cumpla con las políticas y normas en la ejecución de obras o proyectos realizados, con fondos provenientes de Fondo Nacional para la Paz y Fondo Social de Solidaridad.
4. Expresar opinión sobre la situación financiera de los proyectos ejecutados por la Asociación, al final del período auditado e informar sobre el adecuado control interno y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos de los convenios, leyes y regulaciones aplicables.

Específicos:

1. Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
2. Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.
3. Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
4. Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los Directivos y/personal administrativo de la Entidad.
5. Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.
6. Evaluar si la información financiera de los Proyectos se presenta razonable, en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con normas de auditoría gubernamental y de acuerdo con los requisitos de los respectivos convenios de las distintas fuentes de financiamiento.
7. Evaluar la estructura organizacional y de control interno, para conocer y comprender el funcionamiento de la Asociación, así como la identificación de las áreas críticas para definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.
8. Evaluar físicamente los proyectos que ejecuta la Asociación, con financiamiento por parte del Fondo Nacional para la Paz y Fondo Social de Solidaridad.
9. Comprobar que los ingresos administrados por la Asociación, se encuentren registrados en Caja Fiscal de forma adecuada y oportuna.



A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

10. Comprobar si los pagos efectuados por la Asociación a las distintas empresas constructoras cumplen con los requisitos legales y si están de acuerdo al avance físico de los distintos proyectos ejecutados y en ejecución.
11. Establecer si las obras ejecutadas cumplieron con los aspectos legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y los contractuales.
12. Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno practicado en las distintas áreas a examinar, así como los resultados obtenidos de su gestión.

5. ALCANCE

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de la Asociación Funciones para el Desarrollo Rural Ong -AFUNDESERET ONG-, cubriendo el período comprendido del 23 de abril al 30 de junio 2009, con énfasis en los rubros de caja y bancos, ingresos y egresos, expedientes de obras de infraestructura, ejecutados por la Asociación, realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de verificar si todos los fondos de los proyectos son utilizados de acuerdo a las cláusulas de los respectivos convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Se examinó el 100% de los ingresos y egresos, provenientes de los Convenios suscritos con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y pagados a las empresas adjudicadas, los cuales ascienden a un total de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q 1,164,500.26).

Se consideró el análisis legal de tres expedientes de obras de Convenios suscritos en el año 2009, cuyo monto asciende a la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.6,856,834.40), en dicho monto se incluye el convenio SCEP/ONG/20-2009 de fecha 5 de marzo 2009, suscrito con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, la cual entregó un primer aporte que fue depositado por la Asociación el 8 de julio 2009, en la cuenta de depósito monetario creada para el efecto, posterior al período que se auditó.



6. LIMITACIONES EN EL ALCANCE

Durante el proceso de la auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance, en virtud de haberse obtenido la documentación necesaria para llevar a cabo la auditoría.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

7.1 Bancos

La Asociación maneja sus recursos en varias cuentas bancarias de depósitos monetarios aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de los diferentes proyectos que maneja la Asociación Funciones para el Desarrollo Rural ONG, -AFUNDESERET ONG-, los movimientos de la misma se registraron en su mayoría en libros auxiliares de Bancos y Conciliaciones autorizados por la Contraloría General de Cuentas, con excepción de la deficiencia detectada en relación a este rubro, la cual está siendo incluida como hallazgo.

7.2 Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió ingresos derivado de los aportes provenientes de los Convenios suscritos con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), ascendieron a un total de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q 1,164,500.26).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron operados a nivel de registro de caja fiscal y cuya confirmación se realizó a través de los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos.

7.3 Egresos

Se examinaron de acuerdo a los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, consistente en facturas extendidas por las empresas proveedoras contratadas para el efecto, derivado de los convenios suscritos con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ). Dichos pagos fueron destinados en un 100% a equipamiento de centros públicos.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

7.4 Guatecompras

Se verificó que la Asociación publicara en el Sistema GUATECOMPRAS las contrataciones y adquisiciones superiores a Q. 30,000.00, que efectúen con fondos recibidos de entidades del Estado.

7.5 Infraestructura

En oficio No. -10-AFUNDESERET-2009 de fecha 23 de octubre 2009, se solicitó a la Dirección de Infraestructura la intervención de un Ingeniero Auditor, para que evaluara técnicamente los proyectos seleccionados, cuyo resultado se enviará en su oportunidad. En relación al Convenio SCEP/ONG/20-2009 Proyecto "Equipamiento de Centros Educativos Públicos de los Departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Jutiapa, Zacapa, Santa Rosa, El Progreso y Retalhuleu" (34,999 Pupitres Escolares), la Comisión se hizo presente en las Direcciones Departamentales de Chimaltenango, ubicada en la cabecera del mismo nombre y de Guatemala, ubicada en la 44 calle 17-49 zona 12, de esta ciudad, donde proporcionaron listados de los lugares en donde fueron entregados los pupitres canalizados a través de la Asociación y a su vez canalizados a través de las Direcciones Departamentales citadas. Se visitaron las Escuelas "Pedro Molina" y "Leonidas Mencos Ávila" y "José Joaquín Pardo", en Chimaltenango y el Instituto Nacional de Educación Básica, ubicada en la 16 avenida "A" 12-95 zona 21, colonia Nimajuyú, INEB Y Bachillerato por Madurez, en Avenida Petapa y 32 calle zona 12, de esta ciudad, en donde se entrevistaron a los Directores de los centros de estudios mencionados, quienes consideraron no tener inconformidad o queja significativa al haber recibido los pupitres, tomando en consideración su valor, no obstante el movimiento de estudiantes en cada establecimiento, asimismo fueron mostrados físicamente, no presentando desperfectos visibles de fabricación.

7.6 Depuración de Formas Oficiales

Con base a los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales sin utilizar de la siguiente forma: 24 formularios de caja fiscal Forma 200-A-3 y 34 recibos de ingresos varios forma 63-A2, no reportándose irregularidades en el uso y registro de dichas formas oficiales. En lo que respecta al robo del recibo 63 A2 (copia con firma de recibido) número 530004 por valor de Q 130,096.10 y número 530006 (original y copia no utilizada) por valor de Q900,000.00, se presentó parte a la Policía, por medio de la Comisaría 11 de la zona 2, de esta ciudad capital y ratificada la denuncia en la agencia # 4 de la Sección contra el Crimen Organizado del Ministerio Público, el día 18 de mayo 2009, consta también en el folio 2 del libro de actas de la entidad, el cual se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



La revisión contempló la aplicación de técnicas de auditoría que, permitieran al Auditor Gubernamental obtener una evidencia suficiente y competente sobre la razonabilidad de las operaciones efectuadas.

8. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la revisión practicada, se establecieron deficiencias que por su incidencia, están siendo incluidas como hallazgos en el presente informe, los cuales se describen a continuación:

Hallazgos relacionados con control interno

Hallazgo No. 1

Atraso en la rendición de caja fiscal

Condición

Se estableció que la ASOCIACIÓN FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL, ONG -AFUNDERESET ONG-, no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, la Rendición de Cuentas, correspondiente al período comprendido del 23 de abril al 30 de junio 2009.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.12, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar por que la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".

Recomendación

Que la Presidenta de la Asociación gire instrucciones al Contador, para que cumpla con realizar el proceso de rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de la Administración

La Administración de la Asociación se pronunció mediante Oficio sin número de fecha 03 de septiembre de 2009, expresando lo siguiente: "Debido a que algunos proveedores no entregaron su documentación en tiempo, las cajas fiscales no fueron presentadas en su oportunidad, pero se dieron instrucciones terminantes, a los profesionales a cargo de la contabilidad, sobre la seria responsabilidad de



efectuar estas acciones en el debido tiempo y las cajas fiscales al mes de julio fueron presentadas hoy”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos y comentarios presentados, no desvirtúan la responsabilidad del auditado.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el Artículo 39 numeral 12, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Sarah Cassiano Salazar de Molina, Presidenta y Luis Fernando Molina Cassiano, Tesorero, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

Hallazgo No. 2

Falta de Libro de Bancos Autorizado

Condición

Durante la revisión se detectó que AFUNDESERET ONG, no cuenta con libro de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, asimismo no realizó conciliaciones bancarias en la Administración del proyecto Equipamiento de Centros Educativos Públicos de los Departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Jutiapa, Zacapa, Santa Rosa, El Progreso y Retalhuleu, de conformidad con el Convenio SCEP/ONG/20-2009, de fecha 05 de marzo 2009, celebrado entre la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la entidad.

Criterio

En el numeral 2.4 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the footer area.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Contador General para que tramite un libro Bancos y Conciliaciones debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas y registre mensualmente las operaciones bancarias.

Comentarios de la Administración

Mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2009, la Administración expone lo siguiente: "Lamentablemente, por un error involuntario no se solicitó el libro de Bancos para la cuenta matriz de la Asociación, lo cual fue corregido el día de hoy. Si se han abierto los libros de Bancos para los Proyectos. Las Conciliaciones bancarias del proyecto SCEP/ONG/20-2009, si están elaboradas".

Comentario de Auditoría

Los argumentos presentados por la administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18, artículo 39, del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Sarah Cassiano Salazar de Molina, Presidenta y Representante Legal y Luis Fernando Molina Cassiano, Tesorero, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el Nombramiento de la Junta de Licitación o Cotización

Condición

Durante el proceso de adjudicación del proyecto "Dotación de Mobiliario y Equipo a centros educativos", Convenio No. SCEP/ONG/20-2009 de fecha 5 de marzo 2009, por valor de Q5,599,840.00, celebrado con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, la entidad AFUNDESERET ONG, se estableció que la Autoridad Superior de AFUNDESERET ONG, nombró a tres miembros para integrar Junta de Cotización, sin tomar en consideración que lo aplicable por el valor del Convenio citado, es integrar Junta de Licitación con cinco miembros.



Criterio

En la cláusula octava numeral romano XII del Convenio SCEP/ONG/20-2009 de fecha 5 de marzo 2009, suscrito entre la Asociación y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, establece en las obligaciones de la ONG, que debe realizar los eventos de cotización y licitación, según corresponda, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría, en correspondencia con los rubros de gasto establecidos.

Recomendación

Que la Junta Directiva, gire instrucciones a la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, para que en los eventos de adquisición posteriores, se nombre el número de personas correcto que integre esta Comisión, como corresponde a Junta de Cotización o Licitación.

Comentarios de la Administración

Mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2009, la Administración expone lo siguiente: "En efecto en el nombramiento de la junta para este evento, por un error se consignó la palabra "cotización" en lugar de "licitación". Para futuros eventos, tomaremos en cuenta lo enunciado para corregir el error".

Comentario de Auditoría

Los argumentos presentados por la administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18, artículo 39, del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Sarah Cassiano Salazar de Molina, Presidenta y Representante Legal y Luis Fernando Molina Cassiano, Tesorero, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se estableció que no existen informes de auditoría, por consiguiente no existen recomendaciones de auditorías anteriores. La Asociación fue creada el 27 de julio 2007 e inscrita ante la Contraloría General de Cuentas el 4 de septiembre de 2008, sin embargo no se detectaron aportes recibidos desde su creación, hasta el inicio del periodo auditado.



10. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los responsables de la Asociación Funciones para el Desarrollo Rural Ong, -AFUNDESERET ONG-, durante el período comprendido del 23 de abril 2009 al 30 de junio 2009, son los siguientes:

RESPONSABLES	PERIODO	
Presidente y Representante Legal Sarah Cassiano Salazar de Molina	27/07/2007	30/06/2009
Vicepresidente David Molina Rodríguez	27/07/2007	30/06/2009
Tesorero Luis Fernando Molina Cassiano	27/07/2007	30/06/2009
Secretario María Marta Molina Cassiano	27/07/2007	30/06/2009
Vocal I Ana Carolina López Bonilla	27/07/2007	30/06/2009
Vocal II Gonzalo Roberto Benavente González	27/07/2007	30/06/2009
Vocal III Bryan David Monterroso Hernández	27/07/2007	30/06/2009




11. DIRECTIVOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS RESULTANTES DE LA AUDITORIA

1. Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Atraso en la rendición de caja fiscal

Presidente: Sarah Cassiano Salazar de Molina

Tesorero: Luis Fernando Molina Cassiano

Hallazgo No. 2

Falta de Libro de Bancos Autorizado

Presidente: Sarah Cassiano Salazar de Molina

Tesorero: Luis Fernando Molina Cassiano

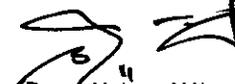
2. Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

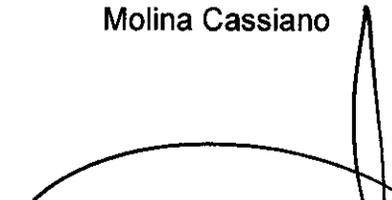
Deficiencia en el Nombramiento de la Junta de Licitación o Cotización

Presidente: Sarah Cassiano Salazar de Molina

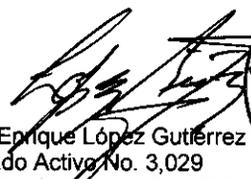
Tesorero: Luis Fernando Molina Cassiano


Lic. Byron Nelson Nájera Leizaola
Colegiado Activo No. 842
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental




Lic. Fernando Rodríguez Trejos
Colegiado Activo No. 2,929
Colegio de Profesionales C.C. E.E.
Supervisor de Auditoría de Entidades Especiales




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3,029
Colegio de Profesionales C.C. E.E.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

ANEXO No. 1

El financiamiento de las operaciones de la Asociación, por el período auditado del **23 de abril al 30 de junio 2009**, provienen de las fuentes que se detallan a continuación:

**ASOCIACION FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL, ONG
-AFUNDESERET ONG-
FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	AÑO	TOTAL
Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)	2009	1,164,500.26
TOTAL		1,164,500.26

Fuente: caja fiscal.



ANEXO No. 2

ASOCIACION FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL, ONG -AFUNDESERET ONG- (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial	0.00		0.00
Del 23 de abril al 30 de junio 2009	1,164,500.26	1,164,500.26	0.00
TOTALES	1,164,500.26	1,164,500.26	0.00

Fuente: Movimientos de cajas fiscales por año.

El cuadro muestra las operaciones de ingresos y egresos, realizados durante el período del 23 de abril al 30 de junio 2009, estableciéndose que no existe ninguna disponibilidad de caja fiscal.



ANEXO No. 3

**ASOCIACION FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL, ONG
-AFUNDESERET ONG-
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
(Expresado en Quetzales)**

El cuadro anterior muestra el saldo inicial, el total de ingresos y egresos y el saldo final al 30 de junio 2009, operados en caja fiscal.

DESCRIPCIONES	MONTO
Saldo anterior	0.00
+) Ingresos percibidos durante el período auditado	1,164,500.26
Subtotal:	1,164,500.26
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,164,500.26
SALDO AL 30 DE JUNIO 2009	



ANEXO No. 4

**ASOCIACION FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL, ONG
-AFUNDESERET ONG-
CORTE DE FORMAS OFICIALES**

TIPO FORMULARIO	ENVÍOS		AUTORIZADAS			UTILIZADAS					
	No.	FECHA	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL
63-A2	17551	25/02/2009	530001	530050	50	530001	530013	13	530014	530050	37
200-A-3	18369	25/02/2009	640201	640250	50	640201	640234	34	640235	640250	16

Fuente: Recibos y cajas fiscales, usados y sin utilizar, envíos de formas de la Contraloría General de Cuentas

Se estableció que existe transparencia en el uso de las formas oficiales, no detectando irregularidades en el registro y manejo de las mismas.



ANEXO No. 5

ANEXO NO. 5
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN FUNCIONES PARA DEL DESARROLLO RURAL ONG, AFUNDESERET ONG
SUMARIA DE CONVENIOS
PERÍODO: DEL 23 DE ABRIL AL 30 JUNIO 2009

No.	Nombre del Proyecto	Fuente	Ubicación	Número	Convenio	Fecha	Monto en Q.	Adendum en Q.	Total en Q.	Plazo en Meses	Contrato	Fecha	Valor	Ejecutor
1	Equippamiento de Centros Educativos Públicos de los Departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Jutiapa, Zacapa, Santa Rosa, El Progreso y Retalhuleu.	SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	Sacatepéquez, Chimaltenango, Jutiapa, Zacapa, Santa Rosa, El Progreso y Retalhuleu.	SCEP/ONG/10-2009	05/03/2009	Q. 5.795.834,40	Q. 5.795.834,40	Q. 5.795.834,40	Q. 5.795.834,40	1 mes	002-2009	03/03/2009	2.639.200,00	INVERSA
2	Suministro de Materiales de Construcción para Salon Comunal	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	Aldea Sacasiguan, Caserio San Isidro, Mpio. Sohilá, Depto. Sololá.	CAR-36-2009	12/03/2009	Q. 134.000,00	Q. 134.000,00	Q. 134.000,00	Q. 134.000,00	1 mes	M1-2009	06/04/2009	130.096,10	COMERCIALIZADORA LA BODEGA
3	Dotación de Láminas	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	COBERTURA FONAPAZ DEPTAL Y NACIONAL	CAR-53-2009	07/04/2009	Q. 900.000,00	Q. 900.000,00	Q. 900.000,00	Q. 900.000,00	1 mes	M-02-2009	22/04/2009	873.404,16	CONSTRUSERVICIOS GENERALES
4	Dotación de Mobiliario y Equipo a Centros Escolares	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	COBERTURA FONAPAZ DEPTAL Y NACIONAL	CAR-45-2009	30/03/2009	Q. 161.000,00	Q. 161.000,00	Q. 161.000,00	Q. 161.000,00	1 mes	RM2-2009	14/04/2009	161.000,00	COMCENTRO
5	Suministro de Ciento Setenta y Cinco (175) Metros de Tubería	SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	Caminos de aldea Tejujuy al Aldea Pachichacc, mpo. Tecpán, Depto. Chimaltenango.	SCEP/ONG/12-2009	27/02/2009	Q. 181.364,09	Q. 181.364,09	Q. 181.364,09	Q. 181.364,09	15 DIAS	RM1-2009	08/04/2009	170.000,00	CONSTRUTUBO
6	Drenaje Sanitario Líamos de la Cruz	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	Cruz Mpio. Quezaltenango, Depto. Quezaltenango	CAR-106-2009	14/05/2009	Q. 5.962.121,00	Q. 5.962.121,00	Q. 5.962.121,00	Q. 5.962.121,00	4 meses	DS-001-2009	29/05/2009	5.960.000,00	CHUKABAL
7	Mejoramiento Escuela La Leyenda	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		F/REP/A-2009	01/07/2009	Q. 162.000,00	Q. 162.000,00	Q. 162.000,00	Q. 162.000,00	4 semanas	F/REP/A-2009			AMC
8	Mejoramiento del Sistema de Drenaje Sanitario Canton Santa Lucia	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		F/REP/B-2009	01/07/2009	Q. 600.000,00	Q. 600.000,00	Q. 600.000,00	Q. 600.000,00	4 semanas	F/REP/B-2009			PROYECTO
9	Complemento de Drenaje Sanitario	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		F/REP/C-2009	01/07/2009	Q. 981.057,48	Q. 981.057,48	Q. 981.057,48	Q. 981.057,48	4 semanas	F/REP/C-2009			CODEIN
10	Bolson de Mantenimiento correctivo en 5 Urbanizaciones	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		F/REP/D-2009	01/07/2009	Q. 280.000,00	Q. 280.000,00	Q. 280.000,00	Q. 280.000,00	4 semanas	F/REP/D-2009			CHUKABAL
TOTALES									15.157.376,97	0,00				

La ASOCIACIÓN FUNCIONES PARA DEL DESARROLLO RURAL ONG, AFUNDESERET ONG, desarrolla proyectos de Infraestructura y dotación.



REFERENCIAS



MUESTRA SELECCIONADA

DE ESTE PROYECTO NO SE RECIBIÓ APORTES AL 30/6/09

SI SE HAN RECIBIDO APORTES DE PROYECTOS



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

ASOCIACION FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL ONG AFUNDESERET ONG.		Arco 3 acceso "A" número 23 zona 5, Jardines de la Asunción, Ciudad de Guatemala
A5-802	Gubernamental	23351355 - 23360723
DAEE-0204-2009	Lic. Byron Nelson Nájera Lemus	23 abril al 30 de junio 2009
		No se presentó Carta a la Gerencia
		Lic. Fernando Rodríguez Trejo

Condición	Recomendación	Fecha de Realización	Situación	Proyecto	Nota
ÁREA FINANCIERA					
CONTROL INTERNO					
1	Atraso en la rendición de caja fiscal				
Condición:	Se estableció que la ASOCIACIÓN FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL, ONG -AFUNDESERET ONG-, no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo comprendido del 23 de abril al 30 de junio 2009.				
Recomendación:	Que la Presidenta de la Asociación gire instrucciones al Contador, para que cumpla con realizar el proceso de rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.				
	Presidenta y Representante Legal, Sarah Cassiano Salazar de Molina y Tesorero, Luis Fernando Molina Cassiano				

NOTA. El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 23 de octubre 2009



[Handwritten Signature]
Auditor Gubernamental



Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACION FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL ONG - AFUNDESERET ONG-	
Dir. de la Entidad	Dirección de la Entidad	Arco 3 acceso "A", número 23 zona 5, Jardines de la Asunción, Ciudad de Guatemala	
Nº. De Cuenta	Teléfono de la Entidad	A5-802	23351355 - 23360723
Tipo de Auditoría	Periodo Auditado	Gubernamental	23 abril al 30 de junio 2009
Nombre	No. Carta a la Gerencia y Fecha	DAEE-0204-2009	No se presentó Carta a la Gerencia
Auditor Gubernamental	Supervisor	Lic. Byron Nelson Nájera Lemus	Lic. Fernando Rodríguez Trejo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Fecha de Cumplimiento	Observaciones
	ÁREA FINANCIERA			
	CONTROL INTERNO			
2	Falta de Libro de Bancos Autorizado			
	Condición: Durante la revisión se detectó que AFUNDESERET ONG, no cuenta con libro de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, asimismo no realizó conciliaciones bancarias en la Administración del proyecto Equipamiento de Centros Educativos Públicos de los Departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Jutiapa, Zacapa, Santa Rosa, El Progreso y Retalhuleu, de conformidad con el Convenio SCEP/ONG/20-2008, de fecha 05 de marzo 2009, celebrado entre la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la entidad.			
	Recomendación: Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Contador General para que tramite un libro Bancos y Conciliaciones debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas y registre mensualmente las operaciones bancarias.	Presidenta y Representante Legal, Sarah Cassiano Salazar de Molina y Tesorero, Luis Fernando Molina Cassiano		



FECHA 23 de octubre 2009

[Signature]
Auditor Gubernamental



f) **Nombre del Titular o Máxima Autoridad**
ENTIDAD AUDITADA

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

ASOCIACION FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL ONG AFUNDESERET ONG.		Arco 3 acceso "A" número 23 zona 5, Jardines de la Asunción, Ciudad de Guatemala
A5-802		23351355 - 23360723
Gubernamental		23 abril al 30 de junio 2009
DAEE-0204-2009		No se presentó Carta a la Gerencia
Lic. Byron Nelson Najera Lemus		Lic. Fernando Rodríguez Trejo

Realizada	En Proceso	Por Realizar
AREA ADMINISTRATIVA		
CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES		
1		
Deficiencia en el Nombramiento de la Junta de Licitación		
Condición: Durante el proceso de adjudicación del proyecto "Dotación de Mobiliario y Equipo a centros educativos", Convenio No. SCEP/ONG/20-2009 de fecha 5 de marzo 2009, por valor de G5.599,840.00, celebrado con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, la entidad AFUNDESERET ONG, se estableció que la Autoridad Superior de AFUNDESERET ONG, nombró a tres miembros para integrar Junta de Cotización, sin tomar en consideración que lo aplicable por el valor del Convenio citado, es integrar Junta de Licitación con cinco miembros.		
Recomendación: Que la Junta Directiva, gire instrucciones a la Presidencia y Representante Legal de la Asociación, para que en los eventos de adquisición posteriores, se nombre el número de personas correcto que integre esta Comisión, como Cassiano responde a Junta de Cotización o Licitación.		



FECHA 23 de octubre 2009

[Signature]
 Auditor Gubernamental

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 38 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA



FORMULARIO DE ESTADÍSTICA

1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: **ASOCIACION FUNCIONES PARA EL DESARROLLO RURAL ONG, -AFUNDESERET ONG-**
Arco 3 acceso "A" número 23, Jardines de la Asunción, zona 5, ciudad de Guatemala

1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE: NO GUBERNAMENTAL

1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA: A5-802

2 CODIGO (Exclusivo estadística):

3 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0204-2009

4 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

5 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 21 de julio 2009

6 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS

7 PERIODO AUDITADO: DEL Día 23 Mes 4 Año 2009 AL Día 30 Mes 6 Año 2009 No. PERIODOS AUDITADOS: 3

8 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S):

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA

AUDITORIA

9 TIPO DE AUDITORÍA	10 MONTO AUDITADO	11 OBJECIONES DESVANECIDAS	12 DENUNCIAS 1/	13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	14 SANCIONES 3/	15 Presupuesto Asignado	16 TIPO DE OBRA 4/	No.Obras	Monto	17 OBSERVACIONES
Ingresos	Q 1,164,500.26	En efectivo	-		3	Q -	Puentes	Q	-	
Egresos	Q 1,164,500.26	En documentos	-			Q -	Pavimentos	Q	-	
TOTAL	Q 2,329,000.52	Otros	-			Q -	Edificios Escolares	Q	-	
						Q -	Otros edificios	Q	-	
						Q -	Salón usos múltiples	Q	-	
						Q -	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	
						Q -	Instalaciones Deportivas	Q	-	
						Q -	Sistema de Agua Potable	Q	-	
						Q -	Drenajes	Q	-	
						Q -	Energía Eléctrica	Q	-	
						Q -	Otros	Q	-	
						Q -	TOTAL	0	Q -	
						Q -				
						Q -				
						Q -				
						Q -				
						Q -				
						Q -				
						Q -				
						Q -				
						Q -				
						Q -				

18 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y EDITORES RESPONSABLES
Licenciado Byron Nelson Najera Lemus, Supervisor, Licenciado Fernando Rodríguez Trejo

